ADENDA Nº 1
AL CONTRATO Nº 4/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CANASTA BÁSICA DEL PERSONAL MUNICIPAL", FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Y LA EMPRESA "LIZ COMERCIAL"

En Ayolas, 12 de noviembre de 2018

REUNIDOS

Por una parte la Municipalidad de Ayolas; en adelante **la Municipalidad**, representada por el Intendente Municipal Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, acompañado por la Secretaria General, Lic. Nilda Giménez Duarte, domiciliados en esta ciudad, y por la otra, la Empresa "LIZ COMERCIAL" con RUC N° 933286-3, representada por la señora Nilda Elizabeth Benítez Ubeda, con Cédula de Identidad N° 933.286, con domicilio en la Manzana 43 B Lote 5 del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, en adelante LA EMPRESA, reconociendo la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda para la ampliación de monto y plazo de ejecución de contrato para la ejecución de trabajos adicionales al Contrato N° 4/2018, las partes exponen:

PRIMERO: Que en fecha 06 de abril de 2018, la Municipalidad de Ayolas y la Empresa "LIZ COMERCIAL", suscribieron un Contrato para la adquisición de productos alimenticios para la canasta básica del Personal Municipal, por un monto de Gs. 149.289.600 (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones, doscientos ochenta y nueve mil seiscientos) con el alcance definido en dicho Contrato.----------

SEGUNDO: Considerando la solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; según Nota de Solicitud de fecha 31 de Octubre del corriente, el dictamen emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la aprobación de la Intendencia Municipal según Resolución N° 2624/2018; surge la necesidad de ampliar el plazo de ejecución a 25 (veinticinco) días calendario, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra/Servicios, y ampliar el presupuesto para la ejecución de los trabajos adicionales.------

TERCERO: La Municipalidad se compromete a abonar la suma total de Gs. 29.857.920 (Guaraníes, Veintinueve millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte), equivalente al 20% del monto total del contrato inicial firmado, una vez realizada la efectiva entrega de los bienes contratados a la Institución Municipal, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. ----------

En prueba de conformidad, suscriben ambas partes la presente adenda, el Intendente de la Municipalidad de Ayolas, Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, la Secretaria General Lic. Nilda Giménez Duarte, y por la otra, la señora Nilda Elizabeth Benítez Ubeda, previa lectura y ratificación de su contenido, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

ABG. CARLOS A. DUARTE GUTIERREZ
Intendente Municipal

LIZ COMERCIAL RUC 933286-3 Ayolas Mnes

Nilda Elizabeth Benítez Ubeda
Propietaria "LIZ COMERCIAL"